

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL



FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

IVAN SUAREZ CAMACHO
DIRECTOR IMPRENTA NACIONAL

Bogotá, D. E., miércoles 6 de mayo de 1987

Año CXXIV No. 37.870 — Edición de 16 páginas

Tarifa Adpostal Reducida No. 56

DIRECCION: MINISTRO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 5372 DE 1976
(julio 8)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Rafael Trujillo Sánchez, con cédula de ciudadanía número 14945044 de Cali, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Valle, el 23 de junio de 1972;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional al folio 4-T, del Libro 22, el 14 de junio de 1976, y

Que según certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud de San Andrés, de 2 de julio de 1973, acredita que el doctor Trujillo, prestó su año rural en el Hospital Santander de San Andrés, del 20 de junio de 1972 al 27 de junio de 1973,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Rafael Trujillo Sánchez, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 8 de julio de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33776. Derechos \$ 100.00. — 8-VII-76 — 0714

RESOLUCION NUMERO 2212 DE 1976
(abril 9)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriel A. Puello Suárez, con cédula de ciudadanía número 9065157 de Cartagena, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad de Cartagena, el 9 de febrero de 1973;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional al folio 9-P, del libro 22, el 9 de febrero de 1976, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud de Bolívar, de 21 de octubre de 1975, acredita que el doctor Puello, prestó su año rural en San Fernando-Margarita Chilloa, del 6 de marzo de 1973 al 6 de marzo de 1974,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Gabriel A. Puello Suárez, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 9 de abril de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33765. Derechos \$ 100.00. — 8-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 1081 DE 1976
(febrero 25)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que José Hipólito Mulato García, con cédula de ciudadanía número 17086156 de Bogotá, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico, que le otorgó la Universidad Federal de Pernambuco - Facultad de Medicina (Brasil), el 18 de diciembre de 1970;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional al folio 12-M, del libro 22, el 23 de septiembre de 1975, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud del Meta, de 6 de agosto de 1975, acredita que el doctor Mulato, prestó su año rural en villavicencio, del 22 de febrero de 1973 al 6 de agosto de 1975,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a José Hipólito Mulato García, para ejercer la profesión de Médico, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D. E., a 25 de febrero de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,

El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:

El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33766. Derechos \$ 100.00. — 8-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 1363 DE 1976
(marzo 4)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Guillermo Sara Castillo, con cédula de ciudadanía número 892607 de Cartagena, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad de Cartagena, el 6 de octubre de 1958;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional al folio 4-S, del libro 11, el 31 de diciembre de 1959, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud de Bolívar, de 4 de febrero de 1976, acredita que el doctor Sara, prestó su año rural en Calamar, del 19 de febrero de 1959 al 30 de marzo de 1961,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Guillermo Sara Castillo, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D. E., a 4 de marzo de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,

El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:

El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33835. Derechos \$ 100.00. — 9-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 5010 DE 1976
(junio 22)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de

1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Guillermo Enríquez Miranda, con cédula de ciudadanía número 17072264 de Bogotá, ha solicitado la refrendación de su Título de Doctor en Medicina y Cirugía, que le otorgó la Universidad Central del Ecuador (Facultad de Ciencias Médicas), el 21 de julio de 1972;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 3-E, del Libro 22, el 22 de abril de 1976, y

Que según certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud de Nariño, del 2 de octubre de 1973, acredita que el doctor Enríquez, prestó su año rural en Córdoba, Puerres, Potosí y Las Lajas, del 1º de octubre de 1972, al 1º de octubre de 1973,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Guillermo Enríquez Miranda, para ejercer la profesión de Doctor en Medicina y Cirugía, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá D. E., a 22 de junio de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,

El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:

El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33892. Derechos \$ 100.00. — 12-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 5008 DE 1976
(junio 22)
por la cual se concede una autorización.

Que Wilfrido Efrén Anaya Solarte, con cédula de ciudadanía número 10521939 de Popayán, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Cauca, el 18 de diciembre de 1974;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 9-A, del Libro 22, el 17 de mayo de 1976, y

Que según certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud del Cauca, de 16 de marzo de 1976, acredita que el doctor Anaya, prestó su año rural en Cajibío y El Bordo, del 13 de enero de 1975 al 12 de enero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Wilfrido Efrén Anaya Solarte, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de junio de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,

El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:

El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flores Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 33905. Derechos \$ 100.00. — 12-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 5103 DE 1976
(julio 1º)
por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Rubén Alberto Cadavid Villa, con cédula de ciudadanía número 14951689 de Cali, ha solicitado la

refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Valle, el 29 de noviembre de 1974;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 13-C, del Libro 22, el 22 de abril de 1976, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe de Salud del Valle, el 25 de febrero de 1976, acredita que el doctor Cadavid, prestó su año rural, en Coylan, Santa Lucía y la Moralia de Tuluá, del 16 de diciembre de 1974, al 7 de enero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Rubén Alberto Cadavid Villa, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 1º de julio de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34090. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 4483 DE 1976
(mayo 21)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Heldener Conde Reyes, con cédula de ciudadanía número 10519488 de Popayán, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Cauca, el 18 de diciembre de 1974;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 14-C, del Libro 22, el 9 de abril de 1976, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio del Valle, de 5 de febrero de 1976, acredita que el doctor Conde prestó su año rural en Darién, del 29 de enero de 1975 al 28 de enero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Luis Heldener Conde Reyes, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
La Secretaria General (E.),

Luz Uribe Naranjo.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34085. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 4106 DE 1976
(mayo 3)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Alvaro Navia Hernández, con cédula de ciudadanía número 14932634 de Cali, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Cauca, el 18 de diciembre de 1974

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 2-N, del Libro 22, el 5 de mayo de 1976, y

Que según certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud del Cauca, de 5 de febrero de 1976, acredita que el doctor Navia prestó su año rural en Cuacari, del 17 de enero de 1975 al 17 de enero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Alvaro Navia Hernández, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 3 de mayo de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
La Secretaria General (E.),

Luz Uribe Naranjo.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34084. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 2665 DE 1976
(abril 26)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Sergio Convers Convers, con cédula de ciudadanía número 19115543 de Bogotá, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad del Rosario, el 18 de diciembre de 1974

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 15-C, del Libro 22, el 17 de mayo de 1976, y

Que según certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud de la Guajira, de 15 de marzo de 1976, acredita que el doctor Convers, prestó su año rural en San Pedro Oreganal y Roche, del 3 de marzo de 1975 al 3 de febrero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Sergio Convers Convers, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio Nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 26 de abril de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34083. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 4495 DE 1976
(mayo 21)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Enrique Chona Vásquez, con cédula de ciudadanía número 13813874 de Bucaramanga, ha solicitado la refrendación de su Título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad Industrial de Santander, el 24 de enero de 1975;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 14-C, del Libro 22, el 9 de abril de 1976, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio Seccional de Santander, de 13 de febrero de 1976, acredita que el doctor Chona, prestó su año rural, en Oiba, del 12 de febrero de 1975, hasta el 11 de febrero de 1976,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Jorge Enrique Chona Vásquez, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
La Secretaria General (E.),

Luz Uribe Naranjo.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34082. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 5772 DE 1975
(octubre 31)

por la cual se concede una autorización

El Ministro de Salud, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Alvaro Fernández García, con cédula de ciudadanía número 17157094 de Bogotá, ha solicitado la refrendación de su Diploma de Médico Cirujano, que le otorgó el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el 9 de julio de 1973;

Que dicho diploma se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 3-F, del Libro 22, el 27 de diciembre de 1974, y

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Servicio de Salud del Magdalena, de fecha 7 de octubre de 1974, acredita que el doctor Fernández, prestó su año rural en El Piñón, del 1º de septiembre de 1973, al 11 de septiembre de 1974,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Alvaro Fernández García, para ejercer la profesión de Médico Cirujano, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 31 de octubre de 1975.

Por el Ministro de Salud,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34075. Derechos \$ 100.00. — 14-VII-76. — 09714.

RESOLUCION NUMERO 5506 DE 1976
(julio 13)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Nohemí Casas Díaz, con cédula de ciudadanía número 1490833 de Bogotá, ha solicitado la refrendación de su Diploma de Médico, que le otorgó el Instituto de Medicina de Sofía (Bulgaria), el 29 de junio de 1973;

Que dicho diploma se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 14-C, del Libro 22, el 16 de febrero de 1976, y

Que según certificado expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de 26 de noviembre de 1975, acredita que la doctora Casas, prestó su año rural en Nemocón, del 4 de noviembre de 1974, al 3 de noviembre de 1975,

RESUELVE:

Artículo único. Autorízase a Nohemí Casas Díaz, para ejercer la profesión de Médico, en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.
Dada en Bogotá, D. E., a 13 de julio de 1976.

Por el Ministro de Salud Pública,
El Secretario General,

Abel Dueñas Padrón.

Visto bueno:
El Jefe Sección Profesiones Médicas y Auxiliares,
Eduardo Flórez Mojica.

Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 34168. Derechos \$ 100.00. — 15-VII-76. — 0714.

RESOLUCION NUMERO 5118 DE 1976
(julio 1º)

por la cual se concede una autorización.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 3134 de 1956 y en desarrollo de la Resolución número 1820 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que Omar Adolfo Pacheco Claro, con cédula de ciudadanía número 7438178 de Barranquilla, ha solicitado la refrendación de su título de Médico Cirujano, que le otorgó la Universidad de Antioquia, el 4 de agosto de 1972;

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Educación Nacional, al folio 9-P, del Libro 22, el 25 de febrero de 1976, y